

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040047035
de 01-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa de SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, municipio de Puerto Leguízamo - Departamento de Putumayo, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9893 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer diez (10) vacantes del empleo denominado SECRETARIO Código 4178, Grado 13, identificado con el Código OPEC 144884, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número 2022RS080628 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha venido adelantado los trámites administrativos pertinentes, expidiendo las resoluciones de nombramiento en período de prueba de quienes en mérito les asiste el derecho para proveer las vacantes inicialmente ofertadas, identificadas con la OPEC No. 144884.

Que a través de Resolución No. 20233040015405 del 19 de abril de 2023, se nombró en período de prueba a la señora BEATRIZ ELENA HERRERA BUITRAGO, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, en el Municipio de Puerto Leguízamo - Departamento de Putumayo.

Que mediante oficio MT No. 20233040439151 del 28 de abril de 2023, el Ministerio de Transporte comunicó a la señora BEATRIZ ELENA HERRERA BUITRAGO, el nombramiento en período de prueba; Sin embargo, el elegible, a través de oficio No. 20233030723292 del 04 de mayo de 2023, manifestó la no aceptación en el nombramiento en período de prueba en el empleo SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, motivo por el cual a través de Resolución

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040047035

de 01-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

No.20233040031255 del 24 de julio de 2023, se derogó dicho nombramiento.

Que una vez publicado el acto administrativo No. 20233040031255 del 24 de julio de 2023, en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el 31 de julio de 2023, se hace uso de la autorización de utilización de lista de elegibles de fecha 13 de diciembre de 2022, a través de la cual la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, autorizó al Ministerio de Transporte el uso de la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes con los elegibles que ocuparon la posición nueve (9) en el empleo identificado con el código OPEC No.144884, denominado SECRETARIO Código 4178, Grado 13, aclarando que: "...en la posición nueve (9) se encuentran ubicados seis (6) elegibles, los cuales se relacionan en la tabla anterior y quienes obtuvieron el mismo puntaje, razón por la cual la Entidad deberá dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 0165 del 12 de marzo de 2018, expedido por la CNSC a fin de determinar quién será nombrado(a) en la vacante...".

Que con el fin de dirimir el empate se realizó reunión de desempate según consta en "ACTA DE REUNIÓN" de fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, en la cual se indica que por medio de sorteo, la señora **NATHALYA JAZMIN ENCISO ROCHA**, identificada con C.C. No 1.015.997.465, ocupó el puesto número cinco (5) en el sorteo de desempate en los términos del numeral 10, del artículo 25 del Acuerdo 0282 del 3 de septiembre de 2020.

Que se proveerá la vacante del empleo de carrera administrativa SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, en el Municipio de Puerto Leguízamo, con la elegible **NATHALYA JAZMIN ENCISO ROCHA**, teniendo en cuenta que los elegibles que ocuparon los puestos uno (1) al cuatro (4) en la reunión de desempate, fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, para ocupar otras vacantes.

Que, conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, ubicado en la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, en el Municipio de Puerto Leguízamo - Departamento de Putumayo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba a la señora **NATHALYA JAZMIN ENCISO ROCHA** identificada con C.C. No. 1.015.997.465, en el empleo de carrera administrativa de la planta global de personal del Ministerio de Transporte, denominado SECRETARIO, Código 4178, Grado 13, empleo asignado a la Inspección Fluvial de Puerto Leguízamo, en el Municipio de Puerto Leguízamo - Departamento de Putumayo, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

2
G
S

RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040047035
de 01-11-2023



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Informar, a la señora **NATHALYA JAZMIN ENCISO ROCHA** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – Ordenar, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar, el presente acto administrativo a la señora **NATHALYA JAZMIN ENCISO ROCHA**, en la calle 15 D No. 111 A – 73, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico lidae666@gmail.com y/o al celular 3132215609.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Aprobó:	Diana Carolina Guarín Cortes	Asesora Despacho Ministro.	
	Karoll García Vargas	Secretaría General	
Revisó:	Karent Eliana Gutiérrez Varón	Contratista Secretaría General.	
	Yaneth Ralgoza Acuña	Subdirectora del Talento Humano	
	Alexandra Parrado Barreto	Asesora Subdirección del Talento Humano.	
	Libia Constanza Vargas Ulloa	Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa	
Proyectó:	Diana Carolina Díaz López	Contratista Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.	